

Chiriguana, Ocho (08) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Dentro del Proceso Ejecutivo Laboral seguido por **ARMANDO FERNANDEZ BENJUMEA Y OTROS contra GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P. RAD. 20-178-3105-001-2024-00043-00**. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No 203 fechado Veinte (20) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024), las cuales estarán a cargo de la parte demandada **GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0
AGENCIAS EN DERECHO:	\$9.242.500.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	09 DE ABRIL DE 2024 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	11 DE ABRIL DE 2024 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Código de verificación: 79c80827e004b052dcdf66f010bc7bc61639b414e2050f8dd7351f2ef394c660

Documento generado en 08/04/2024 03:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>